



REF.: Autoriza uso de Plaza Longaví Urbano y cierre de calles .

LONGAVI, 06 AGO. 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 1809

**VISTOS:**

El Memorándum N° 235 de fecha 05 de agosto de 2015 de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita uso de plaza de armas y cierre de calles para efectuar celebración Día del Niño .

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha actividad se enmarca dentro de las celebraciones del Día del Niño y serán de alta convocatoria considerando la participación de los niños y niñas de la comuna y sus familias.

Que, se desarrollarán actividades lúdicas, de recreación y juegos para niños de nuestra comuna.

**DECRETO:**

1.-AUTORICÉSE, el uso de la Plaza de Armas y el cierre de calle 1 Norte entre 1 Poniente y 1 Oriente para el día domingo 09 de agosto del año en curso, en horario de 10:00 hrs y hasta las 19:00 hrs.

2.-SOLICÍTESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial para las actividades en cuestión, de las calles antes citadas.



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANO BRIONES ARAICE  
ALCALDE  
COMUNA DE LONGAVI

T. Verastegui Q. C. Orellana G.

**Distribución:**

- C.C.Dirección de Obras Municipales.
- C.C.Dirección Desarrollo Comunitario.
- Subcomisaria de Longaví.
- Oficina de Partes.

